



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Decano - EX-2023-00937689- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada en concepto de almuerzo de trabajo con el Prof. visitante distinguido, Dr. García, el día 25/10/2023, según lo informado en NO-2023-00936695-UNC-SG#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el comprobante no ha sido emitido a favor de la UNC, requisito indispensable para realizar un pago y sus correspondientes retenciones, según lo informado en el IF-2023-00947140-UNC-EF#FCQ;

Que el gasto fue abonado por el Dr. Marcelo Mariscal, Decano de esta Facultad;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante detallado a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
25/10/2023	COCINA AMERICANA S.R.L.	B/0006-00053857	\$27.600,00

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$27.600,00 (Pesos Veintisiete Mil Seiscientos con 00/100) al Dr. Marcelo Mariscal, Decano de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

